SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 34.684.000**		
PROPONENTE			
AUTOS MONGUI SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Una vez verificada la oferta económica del proponente MONGUÍ, se evidencia que el valor total ofertado corresponde a $17.342.000, equivalente a una disminución del 38,86% frente al presupuesto oficial. En el análisis de los precios unitarios, se identifican variaciones amplias en los porcentajes de descuento, los cuales oscilan aproximadamente entre el 9% y el 83%, evidenciando una dispersión significativa en la estructura de costos. Si bien el proponente allega documentación en respuesta al requerimiento efectuado por la entidad, la sustentación presentada no permite establecer con claridad la metodología utilizada para la conformación de los precios, ni evidencia la correcta aplicación de la fórmula definida en el proceso para la estructuración y validación de la oferta económica. En este sentido, la falta de uniformidad en los valores unitarios y la ausencia de una explicación clara frente a la aplicación de la fórmula generan incertidumbre respecto a la consistencia económica de la propuesta.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			NO CUMPLE
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		CERTIFICACIÓN: NO. 1 Entidad Contratante: Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional-Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros e ingeniería No. De contrato 199.COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 Fecha de Generación: 11/01/2022 Fecha de Expedición: 02/09/2022 Valor del contrato 2022: $ 225.078.352,10 Valor del contrato 2026: $ 394.093.697,4 SMMLV que aporta al proceso Aportados: 225,08 CERTIFICACIÓN: NO. 2 Entidad Contratante: CA-TEKOM DE NEIVA SAS No. De contrato Fecha de Generación: 05/02/2019 Fecha de Expedición: 11/03/2019 Valor de la Factura 2019: $ 196.816.062 Valor de la Factura 2026: $ 416.137.591,35 SMMLV que aporta al proceso Aportados: 237,67 CUMPLE; ya que, al sumar los valores de los contratos que acredita la experiencia ya que, al sumar los valores de los contratos que acredita la experiencia, se obtiene 462.75 SMMLV, lo cual es superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.		**NO CUMPLE**	EL PROOVEDOR NO CUMPLE CON EL REQUISITO, EN LA 2DA REVISION NO HA ACTUALIZADO LA OFERTA UNICA.
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones:	**CUMPLE**		El oferente presentó soportes para la opción: 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ responsable del SG-SST.

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 10/enero/2026. SUBSANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA y NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ responsable del SG-SST.
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
GESTION AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente AUTOS MONGUI SAS se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 41.655.100**		
PROPONENTE			
RIGOBERTO TRUJILLO			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	**CUMPLE**		Una vez verificada la oferta económica del proponente RIGOBERTO TRUJILLO, se establece que el valor total ofertado corresponde a $19.955.100, lo que representa una disminución del 29,65% frente al presupuesto oficial. En el análisis de los precios unitarios, se observa que los descuentos se mantienen de manera uniforme en aproximadamente el 30% para la totalidad de los ítems, evidenciando consistencia y coherencia en la estructura de costos. Así mismo, se identifica que el proponente aplica de manera adecuada la fórmula establecida por la entidad para la estructuración de la oferta económica, permitiendo verificar la trazabilidad de los precios y su correspondencia con las condiciones del proceso. En este sentido, la oferta presenta estabilidad en los valores unitarios, claridad en su conformación y concordancia con los parámetros definidos por la entidad, lo que permite validar su consistencia económica. Adicionalmente, la información aportada permite verificar la trazabilidad, consistencia y viabilidad económica de la propuesta, así como su correspondencia con condiciones reales del mercado. En consecuencia, la propuesta cumple con las condiciones económicas establecidas en el proceso.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			CUMPLE
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		SUBSANO Vencido el término para subsanar, el proponente allega la subsanación en debida forma, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la entidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		EL CONTRATISTA ADJUNTA LA MARCA/REFERENICA SEGÚN LO NECESITADO. LAS MARCAS ADJUTNAS SON PERMITIDAS POR LOS VEHICULOS DEL SENA.
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ algunos soportes de cumplimiento para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal RIGOBERTO TRUJILLO GARZON y CRISTIAN CAMILO LOPEZ CORDOBA responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 30 de diciembre de 2025. SUBSANÓ: 2. Fotocopia de cédula, Certificado Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas del profesional CRISTIAN CAMILO LOPEZ CORDOBA responsable del SG-SST con fecha 05/Enero/2026.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal RIGOBERTO TRUJILLO GARZON.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		El oferente siendo persona natural, SUBSANÓ documento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal RIGOBERTO TRUJILLO GARZON y CRISTIAN CAMILO LOPEZ CORDOBA profesional del responsable del SG-SST.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		El oferente siendo persona natural, SUBSANÓ documento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal RIGOBERTO TRUJILLO GARZON y CRISTIAN CAMILO LOPEZ CORDOBA profesional del responsable del SG-SST.
DE GESTION AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás

y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.			accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente RIGOBERTO TRUJILLO se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 45.667.505**		
PROPONENTE			
INSUMOC SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Una vez analizada la oferta económica del proponente INSUMOC, se evidencia que el valor total ofertado corresponde a $14.666.000, lo que representa una disminución del 48,29% frente al presupuesto oficial. Al revisar los precios unitarios, se identifican reducciones superiores al 50% en múltiples ítems, alcanzando incluso diferencias cercanas al 80%, lo cual evidencia una desviación significativa frente a los valores del mercado y al comportamiento de los demás oferentes. Aunque el proponente allega documentación de sustento, esta resulta excesivamente extensa y no presenta de manera clara, concreta y verificable la estructura de costos ni la aplicación de la fórmula establecida en el proceso, dificultando la validación técnica y económica de la propuesta. En consecuencia, la información aportada no permite establecer con certeza la trazabilidad de los precios ni su adecuada estructuración conforme a las reglas del proceso.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			**NO CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.		**NO CUMPLE**	EL CONTRATISTA CUENTA CON UNA CERTIFICACION VALIDA QUE SE EVIDENCIA EN EL SIGUIENTE CONTRATO CO1.PCCNTR.6189474; POR OTRA PARTE, EL CONTRATISTA ADJUNTA EL INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO EL CUAL NO EVIDENCIA QUE LOS DOCUMENTOS NO ESTABAN DEBIDAMENTE FIRMADOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.		**NO CUMPLE**	EL CONTRATISTA NO ADJUNTA MARCA REFERENCIA EN LOS ITEMS REQUERIDOS, POR LO TANTO, NO SE EVIDENCIA SI CUMPLE CON LOS CARACTERISTICAS REQUERIDAS.
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**		El oferente presento documentos soporte para la opción 1: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal PABLO EMILIO ROJAS y HERNAN RICARDO DUSSAN RINCON responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional HERNAN RICARDO DUSSAN RINCON responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 13/marzo/2026.

**Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal PABLO EMILIO ROJAS.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
DE GESTION AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad

técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.			disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente INSUMOC SAS se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 47.109.305**		
PROPONENTE			
DISTRIALGER S.A.S			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Una vez verificada la oferta económica del proponente DISTRIALGER S.A.S., se establece que el valor total ofertado corresponde a $16.107.800, lo que representa una disminución del 43,21% frente al presupuesto oficial. En el análisis de los precios unitarios, se observan descuentos elevados en varios ítems, con porcentajes que superan el 60% e incluso alcanzan valores cercanos al 80%, lo cual evidencia una dispersión significativa frente al comportamiento del mercado. Si bien el oferente allega documentación en respuesta al requerimiento efectuado por la entidad, esta no permite evidenciar de manera clara la correcta aplicación de la fórmula establecida dentro del proceso para la estructuración de la oferta económica, ni la trazabilidad en la conformación de los precios. Lo anterior impide validar la consistencia y coherencia económica de la propuesta frente a las condiciones definidas por la entidad.

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			NO CUMPLE
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		CERTIFICACIÓN: NO. 1 Entidad Contratante: AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILTIARES No. De contrato 013-004-2020 Fecha de Generación: 17/02/2020 Fecha de Expedición: 11/09/2024 Valor del contrato 2020: $ 250.000.000 Valor del contrato 2026: $ 500.951.429,55 SMMLV que aporta al proceso Aportados: 286,11 CERTIFICACIÓN: NO. 2 Entidad Contratante: PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA No. De contrato DTOR-CV-FONAM-008-2025 Fecha de Generación: 17/06/2025 Fecha de Expedición: 11/09/2025 Valor de la Factura 2025: $ 15.838.000 Valor de la Factura 2026: $ 19.487.572,65 SMMLV que aporta al proceso Aportados: 11.13 CUMPLE; ya que, al sumar los valores de los contratos que acredita la experiencia ya que, al sumar los valores de los contratos que acredita la experiencia, se obtiene 297.24 SMMLV, lo cual es superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		Se procede a efectuar una nueva revisión de la subsanación presentada el día 11 de abril de 2026, evidenciándose que, por un error involuntario, se dejó constancia de que no se había subsanado en debida forma, cuando en realidad el documento sí cumple con las marcas establecidas en el formato correspondiente. En mérito de lo expuesto, se deja **expresa constancia** en el presente informe de que el proponente **cumple** con lo establecido en los documentos de estudios previos.

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente presento documentos soporte para la opción 1: Opción 1: 2. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional EDILMA BRAND QUINTERO responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 08/Enero/2026. SUSBANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal GERARDO TOVAR PERDOMO y EDILMA BRAN QUINTERO responsable del SG-SST. 2. Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas de EDILMA BRAND QUINTERO responsable del SG-SST, con fecha de 02/Noviembre/2023.
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal GERARDO TOVAR PERDOMO.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están	**CUMPLE**		Persona jurídica.

obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
DE GESTION AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente DISTRIALGER S.A.S se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 48.345.505**		
PROPONENTE			
AUTORODAJES			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Revisado el expediente del proceso, el comité evaluador evidencia que el proponente no allegó respuesta al requerimiento de subsanación relacionado con la justificación de precios presuntamente artificialmente bajos dentro del término otorgado por la entidad. En consecuencia, al no presentar la aclaración solicitada, no es posible verificar la viabilidad y sostenibilidad económica de la oferta, incumpliendo lo requerido en el proceso de selección. Por lo anterior, se recomienda el rechazo de la propuesta, al no subsanar el requerimiento efectuado por la entidad frente a la justificación de precios artificialmente bajos. Resultado: **NO CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			**NO CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE		El proveedor cumple con el anexo de sus dos certificaciones
El proponente debe remitir el **FORMATO OFERTA TÉCNICA**, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad	CUMPLE		El proveedor anexa el formato de oferta única, en el cual cumple con los requisitos solicitantes.
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó soportes para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal ASTRID PIRAGUA ESCANDON. 2. Fotocopia de cédula, Certificado VENCIDO Curso de SG-SST de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SHARIX VANESSA RINCON TRUJILLO responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 12/Diciembre/2025. NO SUBSANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada junto con SHARIX VANESSA RINCON TRUJILLO responsable del SG-SST. 2. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas del profesional SHARIX VANESSA RINCON TRUJILLO responsable del SG-SST.

**Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal ASTRID PIRAGUA ESCANDON.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		El oferente es personal natural, presentó documento donde certifica que cuenta con la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		El oferente es personal natural, presentó documento donde certifica que cuenta con la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad

técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados			disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente AUTORODAJES se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 49.571.505**		
PROPONENTE			
COMERCIAL RINO S.A.S			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Revisada la aclaración presentada por el proponente COMERCIAL RINO S.A.S., el comité evaluador determina que la justificación de precios presuntamente artificialmente bajos no cumple con los requisitos de verificación técnica y económica exigidos. Si bien el proponente presenta un cuadro de desagregación de costos por ítem, se evidencian las siguientes inconsistencias: La desagregación se presenta como una guía en valores aproximados, lo cual impide su verificación real y objetiva. No se soportan los valores con documentos que acrediten los costos (cotizaciones, facturas, proveedores, etc.). Los porcentajes de utilidad y costos no guardan trazabilidad clara frente a todos los ítems ofertados. La información presentada no permite validar de manera cierta la estructura económica de la oferta ni su sostenibilidad. En consecuencia, la justificación no es suficiente ni verificable, incumpliendo los principios de transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, así como lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la necesidad de acreditar la viabilidad de la

			oferta. Por lo anterior, se recomienda el rechazo de la propuesta, al no superar el requerimiento de justificación de precios artificialmente bajos. Resultado: **NO CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			**NO CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE		El proveedor subsana, anexando sus dos experiencias validas y cumplen con lo requerido
El proponente debe remitir el **FORMATO OFERTA TÉCNICA**, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad	CUMPLE		El proveedor adjunta el formato OFERTA UNICA, la cual se encuentra en su totalidad
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.		**NO CUMPLE**	El oferente SUBSANÒ los documentos soporte para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal JUAN CARLOS PAEZ DELGADO y EDWAR ANDRES NEIRA MARTIN responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional EDWAR ANDRES NEIRA MARTIN responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL VENCIDA, correspondiente al año 2024 y con fecha 26/Marzo/2025.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento dentro de los documentos de presentación de propuesta, el certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal JUAN CARLOS PAEZ DELGADO.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente	**CUMPLE**		Persona jurídica.

afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.			
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente COMERCIAL RINO S.A.S se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
FORMACIÓNPROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FECHA	14 de abril de 2026		
OBJETO	Suministrar lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios requeridos para el parque automotor - incluidas las aulas móviles, así como para la maquinaria y equipos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 49.934.275**		
PROPONENTE			
COMPAÑIA VICANTO			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y 3. OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-HIL-CEFA-0006-2026			
FACTOR: OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo. 2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. 3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.		**NO CUMPLE**	Revisada la aclaración presentada por el proponente frente al requerimiento de justificación de precios presuntamente artificialmente bajos, el comité evaluador evidencia que la misma no cumple con los requisitos mínimos de verificación técnica y económica. El proponente no desagrega la fórmula de formación del precio por cada ítem ofertado, ni presenta estructura individual de costos (costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad) por cada bien requerido. En consecuencia, la información aportada es global y no verificable por ítem, lo que impide establecer la razonabilidad y sostenibilidad de la oferta. De conformidad con los principios de transparencia y selección objetiva de la Ley 80 de 1993, y lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la justificación de precios debe permitir la verificación clara y detallada de la estructura económica de la propuesta, situación que no se cumple en el presente caso. Por lo anterior, la justificación presentada no resulta suficiente ni verificable, razón por la cual se recomienda el rechazo de la oferta. Resultado: **NO CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			NO CUMPLE
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, así como de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia del contrato acompañada del acta de liquidación o del acta de recibido a satisfacción, según corresponda, siempre que dichos documentos permitan verificar de manera clara la ejecución del contrato. Los contratos aportados deberán tener un objeto o alcance directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE		El proveedor cumple con sus dos certificaciones
El proponente debe remitir el **FORMATO OFERTA TÉCNICA**, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica **no debe omitir, variar, eliminar o modificar** ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad	CUMPLE		El proveedor cumple con las marcas requerías para la solicitud
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÒ soportes para la opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY y LAURA ALEJANDRA CASTAÑEDA ESPITIA responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional LAURA ALEJANDRA CASTAÑEDA ESPITIA responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL año 2025 con fecha 20/Marzo/2026.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 05 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presento certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY.
Personas Independientes. Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada, suscrita por el representante legal del proponente, mediante la cual manifieste que los lubricantes, llantas, baterías, filtros y demás accesorios ofertados cumplen con la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia; que las baterías y llantas se encuentran vinculadas a sistemas o programas posconsumo debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente; que los productos que por su naturaleza lo requieran cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad disponibles para su entrega durante la ejecución contractual; y que el proponente se compromete a dar cumplimiento a la política ambiental institucional del SENA y a las disposiciones legales relacionadas con la gestión integral de residuos derivados del uso de los bienes suministrados.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente COMPAÑIA VICANTO se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica, incurriendo en la causal de rechazo N.º 20 Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA
2026.04.15 11:59:11 -05'00'

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA
Evaluación Técnica Comité Evaluador

Firmado digitalmente por Faisury Gómez Losada
Fecha: 2026.04.15 17:11:05 -05'00'

FAISURY GÓMEZ LOSADA
Evaluación Técnica Comité Evaluador

Firmado digitalmente por Damary Sanchez Lozano

Damary Sánchez Lozano
Evaluación Económica Comité Evaluador

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Andrade Moreno

Carlos Arturo Andrade Moreno
Evaluación Técnica Comité Evaluador